



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3323-23

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2023, Acta 10-23, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros **APROBÓ, "LA LLAVE DE LA CIUDAD A LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL".**

CONSIDERANDO: Que, la iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, es una organización religiosa que se estableció en el año 1964 en el Sur de Corea, y a partir de ese entonces, se ha extendido alrededor del mundo con sedes en más de 178 países y más de 8,000 sucursales en toda la aldea global, la cual abrió sus puertas en la República Dominicana en el año 2009.

CONSIDERANDO: Que, esta iglesia ha sido ganadora de méritos por las labores que ha venido desempeñando a través de los años con y que cuenta con diferentes personalidades, la gran mayoría jóvenes, dispuestos a entregarse con amor por lo que hacen sin recibir ningún tipo de beneficios, solo la Bendición de Dios.

CONSIDERANDO: Que, la iglesia de Dios sociedad misionera mundial, ha ofrecido y ofrece fuerza voluntaria en momentos de gran necesidad a personas de comunidades que se han visto afectadas por desastres naturales como son las inundaciones, entre otras.

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial han concientizado a más de 60,000 personas sobre la importancia de las donaciones de sangre para las personas necesitadas.

CONSIDERANDO: Que, esta sociedad de misioneros ha puesto en marcha numerosas iniciativas de protección ambiental, entre ellas, limpiezas en playas, ríos, parques, bahías, comunidades, pero también, incluyendo las plantaciones de árboles durante todo el año para restauración del medio ambiente y obtener con esto, el buen desarrollo de un mejor ecosistema para la convivencia humana.

Vista: La constitución de la República Dominicana proclamada en el 2015.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Vista: El reglamento Interno del Concejo de Regidores de fecha 2022.

Vista: El reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Santiago de fecha 2023.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 Año del Fortalecimiento de la Dominicanidad"

"Santiago es Patria"



Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESUELVE:

UNICO: *Aprobar como al efecto aprueba, "LA LLAVE DE LA CIUDAD A LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL" por su pasión y entrega al servicio ofrecido de manera voluntaria, el cual llevan a cabo sin fines de lucro por más de 13 años en la República Dominicana."*

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2023, años 179 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZALEZ

Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESUS BEATO

Secretario del Concejo Municipal